



**UNIVERSITAS**  
*Miguel Hernández*

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Orihuela

Grado en Ciencias Políticas y Gestión Pública

Título: Los Estados no democráticos: características generales

Alumno: Carlos Antón Martínez

Tutor: Francisco Javier Sanjuán Andrés

Curso académico: 2018/2019

## ABREVIATURAS

EEUU	Estados Unidos de América
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PIB	Producto Interior Bruto
RCA	República Centroafricana
RDC	República Democrática del Congo
RPDC	República Popular Democrática de Corea
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas



## RESUMEN:

En este texto se analizan las características de los estados no democráticos, desde cual es su concepto y su desarrollo, hasta cual es su implicación en la economía y la sociedad. A quien pertenece el poder en estos estados y se ofrece un análisis de los estados menos democráticos. Se analiza la legislación que articula a estos estados, su interacción con los derechos humanos y las organizaciones internacionales. También se analiza la utilización de las herramientas para el control de la sociedad y de las instituciones y de su uso por parte de quien ostenta el poder.

**Palabras clave:** dictadura, democracia, poder, sociedad, economía, derechos humanos, estado, libertad, constitución, seguridad.

## RESUM:

En aquest text s'analitzen les característiques dels estats no democràtics, des de qual és el seu concepte i el seu desenvolupament, fins a qualés la seua implicació en l'economia i la societat. A qui pertany el poder en aquests estats i s'ofereix una anàlisi dels estats menys democràtics. S'analitza la legislació que articula a aquests estats, la seua interacció amb els drets humans i les organitzacions internacionals. També s'analitza la utilització de les eines per al control de la societat i de les institucions i del seu ús per part de qui ostenta el poder.

**Paraules clau:** dictadura, democràcia, poder, societat, economia, drets humans, estat, llibertat, constitució, seguretat.

## SUMMARY:

This text analyses the characteristics of non-democratic states, from what is their concept and their development, to what their involvement in the economy and society is. To whom power belongs in these states and offers an analysis of the less democratic states. It analyses the legislation that articulates these states, their interaction with human rights and international organizations. It also examines the use of tools for the control of society and institutions and their use by the wielder of power.

**Key words:** dictatorship, democracy, power, society, economy, human rights, state, freedom, constitution, security.

## ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	6
1.1. Objetivos .....	6
1.2. Hipótesis.....	8
1.3. Metodología.....	9
2. INTRODUCCIÓN.....	9
2.1. Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.....	10
2.2. Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley .....	10
2.3. La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población .....	10
2.4. Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas.....	11
2.5. La separación de poderes.....	11
2.6. La independencia del poder judicial.....	11
2.7. La transparencia y la responsabilidad en la administración pública.....	12
2.8. Medios de información libres, independientes y pluralistas .....	12
3. ANTECEDENTES, CONCEPTO Y ACTUALIDAD .....	13
3.1. Cómo se desarrolla el concepto de dictadura.....	13
3.2. El concepto de dictadura.....	14
3.3. Dictaduras actuales .....	15
3.3.1. COREA DEL NORTE .....	16
3.3.2. SIRIA .....	17
3.3.3. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO .....	18
3.3.4. REPÚBLICA CENTROAFRICANA.....	19
3.3.5. CHAD .....	19
4. El régimen de libertades y derechos de las personas en los Estados no democráticos .....	20
4.1. Derechos humanos.....	20
4.2. Constitución .....	23
4.3. La legislación en estados no democráticos.....	25
5. PROPAGANDA .....	26
6. ECONOMÍA Y SOCIEDAD.....	29
7. CONCLUSIÓN FINAL.....	34
8. FUENTES CONSULTADAS.....	35

8.1. BIBLIOGRAFÍA.....	35
8.2. URLS.....	36
8.3. LEGISLACIÓN .....	38



## 1. JUSTIFICACIÓN

### 1.1. Objetivos

En el presente trabajo se va a definir las características de los estados no democráticos a partir de lo que comparten para establecer estas características, también se analizarán desde el punto de vista político, jurídico o institucional como se definen estos estados para ser considerados como no democráticos.

-Objetivos generales

- *“Capacidad para la utilización de las herramientas e instrumentos necesarios para observar adecuadamente los sistemas objeto de estudio”<sup>1</sup>.*
- *“Capacidad para la planificación, organización, dirección y control de los sistemas y procesos, en un marco que garantice el respeto a los valores, derechos y principios básicos del ordenamiento jurídico, la competitividad empresarial, la protección y conservación del medio ambiente, y el desarrollo sostenible”<sup>2</sup>.*
- *“Habilidad para la aplicación eficiente de herramientas para la solución de problemas”<sup>3</sup>.*
- *“Capacidad para el desarrollo de nuevas líneas, procesos, proyectos y productos”<sup>4</sup>.*
- *“Capacidad crítica y analítica”<sup>5</sup>.*
- *“Capacidad para la evaluación, optimización y confrontación de criterios para la toma de decisiones”<sup>6</sup>.*

---

<sup>1</sup> UMH, Trabajo Fin de Grado, Ciencias Políticas y Gestión Pública (1676) <http://umh1676.edu.umh.es/> (Consulta: 18/05/2019).

<sup>2</sup>Ídem.

<sup>3</sup>Ídem.

<sup>4</sup>Ídem.

<sup>5</sup>Ídem.

<sup>6</sup>Ídem.

- *“Capacidad de comunicación en lenguajes formales, gráficos y simbólicos y mediante la expresión oral y escrita”<sup>7</sup>.*
- *“Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y multiculturales”<sup>8</sup>.*
- *“Capacidad de actualización de los conocimientos”<sup>9</sup>.*
- *“Capacidad de consolidación, ampliación e integración de los conocimientos fundamentales”<sup>10</sup>.*
- *“Conocer los conceptos, categorías y problemas fundamentales en el ámbito de la Ciencia Política y de la Administración y saber dar solución a estos últimos”<sup>11</sup>.*
- *“Comprender la estructura y funcionamiento de los sistemas e instituciones políticas”<sup>12</sup>.*
- *“Entender el comportamiento de los ciudadanos y aplicar los valores democráticos”<sup>13</sup>.*
- *“Analizar el funcionamiento de los criterios vertical y horizontal de distribución del poder, así como resolver las controversias derivadas de su aplicación”<sup>14</sup>.*
- *“Conocer los procesos y actores políticos, solventando las dificultades que puedan surgir en este ámbito”<sup>15</sup>.*
- *“Aplicar las teorías políticas a la práctica”<sup>16</sup>.*
- *“Conocer la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales”<sup>17</sup>.*
- *“Organizar y gestionar las Administraciones Públicas en sus distintos niveles”<sup>18</sup>.*
- *“Elaborar planes estratégicos en el ámbito de la Administración Pública”<sup>19</sup>.*

---

<sup>7</sup>UMH, Trabajo Fin de Grado, Ciencias Políticas y Gestión Pública (1676) <http://umh1676.edu.umh.es/> (Consulta: 18/05/2019).

<sup>8</sup>*Ídem.*

<sup>9</sup>*Ídem.*

<sup>10</sup>*Ídem.*

<sup>11</sup>*Ídem.*

<sup>12</sup>*Ídem.*

<sup>13</sup>*Ídem.*

<sup>14</sup>*Ídem.*

<sup>15</sup>*Ídem.*

<sup>16</sup>*Ídem.*

<sup>17</sup>*Ídem.*

<sup>18</sup>*Ídem.*

<sup>19</sup>*Ídem.*

-Objetivo principal

Como se desarrollan y cuál es el concepto mismo de estado no democrático es una de las tareas de este trabajo, para llegar al punto de diferenciar los estados no democráticos actuales, a partir de las pautas establecidas más adelante. La forma que adoptan estos estados no democráticos es muy diversa y por lo tanto no se pueden establecer pautas de que es lo que lo componen y lo que no, pero ejemplos como la historia, el pensamiento o la actualidad nos pueden dar un punto de vista sobre que características unen a estos estados.

-Objetivos secundarios:

- Establecer cuáles son los derechos humanos que diferencian a los estados democráticos de los que no, intentando establecer cuáles son los escritos que hacen efectivos a estos derechos.
- Comprobar que estados son los menos democráticos y cuál es su historia que les ha llevado a ello, por medio de índices que miden las características para que un estado no sea democrático.
- Comprobar cuál es la relación entre economía y sociedad para la constitución de los estados y las variantes que este ofrece para que interactúen.
- Analizar la utilización de la propaganda para ver como la articulan los estados no democráticos para el beneficio propio.
- Establecer las dificultades que tienen para definir a los sistemas electorales y a los sistemas de partidos en los estados no democráticos y cuáles son estas dificultades.
- Analizar la perspectiva de la presidencia de un estado no democrático para definir la importancia que tiene dentro de la propia estructura del estado.

## 1.2. Hipótesis

Las hipótesis que se trabajan son por ejemplo que los estados no democráticos en el mundo respetan y trabajan de acuerdo a lo dispuesto por la Organización de las Naciones Unidas; otra de las hipótesis sería la preferencia de los estados no democráticos entre la libertad o la seguridad en cuanto a la administración de la sociedad; también el análisis de la legislación para la protección de los derechos y



libertades públicas y cuales son las garantías que se necesitan por parte del aparato gubernamental.

### 1.3. Metodología

Para este trabajo se han seguido las pautas establecidas por las directrices específicas y normas de estilo que definen a los trabajos de fin de grado para obtener unas conclusiones acerca del tema expuesto. Se ha tenido que realizar la búsqueda tanto de información de repositorios académicos -Dialnet o google académico como de la biblioteca de la UMH para llegar a las conclusiones que se han obtenido, así como de lo aprendido durante la carrera de Ciencias Políticas y Gestión Pública para aplicar durante el trabajo los conocimientos que se han adquirido durante la misma. En definitiva, la metodología utilizada ha sido una revisión de las fuentes para establecer un estado básico de la cuestión objeto del Trabajo Fin de Grado.

## 2. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo es indagar en la percepción de cómo un estado tiene su razón de ser en el concepto de “no democrático” y como se articula a través de este concepto, pues no se tiene una idea aproximada de ello si no es por la forma que adopta para existir como un estado aceptado por la Organización de las Naciones Unidas, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de la Asamblea General<sup>20</sup>. Los estados actuales se concentran en torno a la Organización de las Naciones Unidas (en adelante, ONU), que es la que reúne a estos entes con forma de estados y tiene la finalidad de regir por encima de todos ellos para asegurar una especie de orden mundial, con fines pacíficos<sup>21</sup>.

El estado no es democrático cuando no cumple las características de la *Universal de Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General en 1948<sup>22</sup>, que proyectó claramente el concepto de democracia declarando “que la voluntad del pueblo será la

---

<sup>20</sup>ONU, XIV. Admisión de nuevos miembros en las naciones unidas, Arts. 134-138, [https://www.un.org/es/ga/about/ropga/ropga\\_adms.shtml](https://www.un.org/es/ga/about/ropga/ropga_adms.shtml) (Consulta:17/05/2019).

<sup>21</sup>La declaración universal de derechos humanos <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Consulta: 03/05/2019).

<sup>22</sup>La declaración universal de derechos humanos <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Consulta: 03/05/2019).

*base de la autoridad del gobierno*<sup>23</sup>. Sobre como un estado puede llegar a coartar las libertades expuestas por la ONU (Organización de las Naciones Unidas) en su declaración, estos factores que vamos a desarrollar son los que en definitiva no tienen cabida en un estado no democrático al uso.

Las formas de entender porque un estado no es democrático son estas, establecidas por la ONU:

### **2.1. Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales**

En los estados no democráticos, la carencia de respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales es manifiesta, pues por medio de la potestad que gozan desde su posición le confiere el establecimiento de los límites para garantizar la justicia y libertad entendida desde los parámetros que han establecido según dictan sus leyes. En cuanto a los derechos humanos establecidos por la ONU, es habitual que no se respeten y se dé por hecho la prevalencia del derecho del estado antes que posibles dictámenes de la organización.

### **2.2. Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la ley**

En los países no democráticos esta confusión entre los límites de los poderes lleva a que el gobierno y la ideología del partido entre de forma intencionada en todos ellos y se conviertan en instrumentos de poder para el partido gobernante y sus intereses. Dependiendo de este factor, el estado tiene una tendencia más dictatorial o más autoritaria. En la intención del gobierno esta establecer unos parámetros de conducta adecuados al estilo de vida de los próximos al régimen o también el de apartar a una disidencia que no asume estos modelos de conducta inducidas por las ideas políticas.

### **2.3. La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población**

En los estados no democráticos la tendencia del gobierno es la de provocar el voto en su favor, siempre y cuando no tenga los instrumentos para poder “amañar” las elecciones haciendo creer que no lo hace.

---

<sup>23</sup>La declaración universal de derechos humanos, Art. 21, <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Consulta: 03/05/2019).

#### **2.4. Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas**

En los estados no democráticos los partidos políticos tienen un papel distinto al de las democracias, pues su participación en el sistema puede estar prohibida, limitado o tener una cierta desventaja respecto al partido del gobierno. Ya sea mediante represión, coacción, vetando los canales de participación que si dispone el partido gobernante (si es que es un partido).

Las muestras para definir esta situación son: la composición del parlamento, la justicia en base a las muestras políticas que realizan y la relación del gobierno con estos partidos políticos en la oposición.

#### **2.5. La separación de poderes**

En los estados no democráticos la separación de poderes entendida desde un punto de vista liberal no existe como tal, se puede llegar a confundir donde empieza una y acaba la otra. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial son conceptos difusos y poco diferenciados en los estados no democráticos y la sociedad tiene que depender de los modelos designados por el régimen no democrático.

#### **2.6. La independencia del poder judicial**

La celebración de juicios contra opositores al régimen es habitual y se da a menudo en estados no democráticos. En cuanto a los derechos humanos establecidos por la ONU, es habitual que no se respeten y se dé por hecho la prevalencia del derecho del país antes que el de entes como la ONU. Se da el caso de una judicialización de la política que *“sería la otra cara de la moneda de esa confusión desordenada entre la política y la justicia. Se trata de acudir vía jurisdiccional o “abusar” de esta, para resolver cuestiones de discrepancia política. Se incluiría aquí, aquellas conductas consistentes en llevar a los Tribunales a través de procedimientos judiciales, actos de naturaleza política, e intentar defender en ellos, aspiraciones meramente políticas o partidistas”*<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup>Rodríguez Blanco, Victoria, *La politización de la justicia: claves de una realidad*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, p. 151.

### **2.7. La transparencia y la responsabilidad en la administración pública**

La importancia del gobierno y su administración pública en los estados no democráticos es de igual o mayor importancia que en los estados democráticos, ya que el gobierno puede ostentar todo el poder institucional ejerciendo su potestad y fuerza ante el parlamento o la justicia, que dependen del mismo.

Los ministros suelen ser designados por el presidente, ya sea por confianza o por cercanía frente a las posturas políticas que pueda tener el presidente.

La magnitud del aparato gubernamental es fundamental en un estado de estas características, pues es necesario poder y un estado fuerte para asegurar la gobernabilidad y al mismo tiempo tener las herramientas necesarias para afrontar la capacidad represiva del estado. En otro sentido, la poca magnitud del aparato gubernamental indica una dependencia de los mercados y de la inversión extranjera, siempre y cuando se pueda ejercer un control financiero o el control sea el mercado financiero, este modelo puede encajar en un estado no democrático.

### **2.8. Medios de información libres, independientes y pluralistas**

En los países no democráticos se utiliza el concepto de propaganda para ejercer un control sobre la población por medio de técnicas no violentas, pero si se pueden llamar presiones psicológicas o emocionales.

Esta propaganda viene dada por los canales de comunicación, educación o incluso por las relaciones sociales. Últimamente, con la llegada de Internet, se ha reforzado este canal, ya sea para realizar propaganda y entrar de forma más directa que los métodos habituales o bien para prohibir y censurar las opciones de obtener otra información disidente a la ofrecida por el gobierno.

Desde el punto de vista de la juventud, el adoctrinamiento tiene relación con la propaganda, siendo una parte muy importante de la misma, pues se trata de “encauzar” a las generaciones de los más jóvenes para que su pensamiento tenga sintonía con la idea política del partido gobernante. Este adoctrinamiento basa su razón de ser en la supervivencia del régimen durante el paso de los años.

### 3. ANTECEDENTES, CONCEPTO Y ACTUALIDAD

#### 3.1. Cómo se desarrolla el concepto de dictadura

La cuestión de cómo se ha desarrollado este concepto viene desde tiempos de los clásicos y tratan cuestiones definidas por autores como Aristóteles, que diferenciaba entre seis tipos de forma de estado en los que se podía desarrollar el mismo<sup>25</sup>.

Esta diferenciación hacia ver como se desarrollaba un estado y como se relacionaban sus ciudadanos en el mismo; los estados se diferencian en razón de la organización de los tres elementos de que están compuestos: *“El primero, que delibera sobre los negocios públicos, está constituido por la Asamblea General. El segundo lo forma el cuerpo de magistrados, cuya naturaleza, atribuciones y modo de los magistrados, es preciso fijar. Y el tercero, que se dedica a las labores de rendición de cuentas, es el cuerpo judicial”*<sup>26</sup>; la parte segunda de la cuestión era el poder económico del que gozaban estos ciudadanos, dependiendo de su capacidad económica el estado se tornaba de una forma u otra.

Es pues que la característica en la antigüedad que separaba a las formas de gobierno de los estados tiene su sino en la capacidad social de sus ciudadanos y también por otro lado de la capacidad económica, *“la naturaleza arrastra pues instintivamente a todos los hombres a la asociación política”*<sup>27</sup>.

---

<sup>25</sup> a) Gobiernos rectos son aquellos que tienen por finalidad el bien común, su utilidad general. Son tres.

- Monarquía, si es el gobierno formado por uno solo (rey o monarca).
- Aristocracia, si el gobierno está formado por unos pocos. El nombre de aristocracia se aplica rectamente al régimen en el cual los ciudadanos son los mejores en virtud de una manera absoluta, y no simplemente buenos con relación a una hipótesis determinada. En estos regímenes las magistraturas se eligen no sólo por la riqueza sino también por la virtud y el mérito.
- República, si es el gobierno de la mayoría (mezcla de ricos y pobres). Es una combinación de la democracia y la oligarquía: se usan los dos criterios por igual, esto es, por sorteo y por elección, por elección y no basado en la propiedad.

b) Gobiernos desviados que tienen por finalidad el interés particular. Son también tres:

- Tiranía, si es el gobierno de uno solo. Es una desviación de la Monarquía. Se llama tiránico a un gobierno cuando tiene la soberanía una persona y ejerce el poder de forma despótica.
- Oligarquía, si es el gobierno de unos pocos (los ricos). Es una desviación de la Aristocracia.
- Democracia, si es el gobierno de la mayoría (los pobres). Es una desviación de la República. El pueblo se convierte en Monarca, cuya unidad está compuesta de una multitud porque los muchos tienen el poder, no como individuos sino en conjunto. La filosofía de Aristóteles, Webdianoia. [https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles\\_polis.htm](https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles_polis.htm) (Consulta 09/05/2019).

<sup>26</sup> Aristóteles, *Política*, libro 1,1, S.L.U. ESPASA LIBROS, Barcelona, 2011.

<sup>27</sup> La filosofía de Aristóteles, Webdianoia.

[https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles\\_polis.htm](https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles_polis.htm) (Consulta 09/05/2019).

Aristóteles también hace una relación estrecha con el concepto de familia y lo que significa para la formación de relaciones sociales<sup>28</sup>.

### 3.2. El concepto de dictadura

El estado no democrático es aquel que los poderes del estado no tienen una clara diferenciación y se concentran en un individuo, un grupo o un partido. En la forma en que sus ciudadanos se relacionan con el estado también es un indicador de cómo tiene lugar la base de un estado no democrático, pues el poder pertenece a una minoría que es la que define las políticas públicas y garantiza los derechos de la ciudadanía.

Las condiciones que hacen a un estado democrático y por consiguiente la falta de estos llevan a un estado a no ser democrático son las siguientes:

- *El poder pertenece al pueblo, no la nación. El derecho de ciudadanía. La representación y sus condiciones*<sup>29</sup>.
- *La legitimación del poder en democracia: la racionalidad de la ley. Otras legitimaciones del poder: tradición y carisma*<sup>30</sup>.
- *La libertad*<sup>31</sup>.
- *El progreso contra salvación y fatalismo*<sup>32</sup>.
- *El pluralismo. La moderación*<sup>33</sup>.
- *Principios éticos de una sociedad democrática: transparencia, funcionalidad, igualdad y respeto*<sup>34</sup>.

*“La democracia actual es una ilusión. Los representantes no representan a los representados. Las altas tasas de abstención, el monopolio de los medios de comunicación, el clientelismo estatal, la falta de transparencia en los actos públicos, el sistema electoral, la convierten en un medio de contención y administración de la*

---

<sup>28</sup>«Cada uno por separado gobierna como señor a sus mujeres y a sus hijos.». Aristóteles, *Política*, libro 1,1, S.L.U. ESPASA LIBROS, Barcelona, 2011.

<sup>29</sup>El Estado democrático, sus principios, sus amenazas, sus modelos, Universidad de Murcia [https://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/aulademayores/el\\_estado\\_democratico\\_sus\\_principios\\_amenazas\\_y\\_modelos.pdf](https://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/aulademayores/el_estado_democratico_sus_principios_amenazas_y_modelos.pdf) (Consulta: 03/05/2019).

<sup>30</sup>*Ídem.*

<sup>31</sup>*Ídem.*

<sup>32</sup>*Ídem.*

<sup>33</sup>*Ídem.*

<sup>34</sup>*Ídem.*

*diferencia radical, vaciándola de sus contenidos clásicos y sustantivos: la participación ciudadana, el diálogo real sobre alternativas de desarrollo social, la promoción y construcción progresiva de los derechos políticos, culturales, económicos y sociales*"<sup>35</sup>.

Estas características de un estado democrático son los más habituales y entre ellos se resuelven casi todos los estados no democráticos actuales, si bien también existe la forma de estado en que la monarquía puede llegar a concentrar tanto poder como para ser vista como un ente no democrático, apoyado en otros factores como puede ser la religión, alcanza el estatus de estado no democrático donde las libertades se ven reprimidas por esta supuesta monarquía. *"En el Islam pasa algo parecido, pues sus "imanes" no son siquiera verdadero clero, sino únicamente los encargados de llamar a los fieles a la oración, aunque algunas formas del Islam puedan servir de soporte ciertas monarquías teocráticas o semiteocráticas*"<sup>36</sup>. Esto hace que ciertos estados puedan enmascarar por medio de un factor como la religión el que sean estados no democráticos, pues la institución religiosa y las instituciones estatales suelen ser administradas por los mismo actores, lo que hace ver al estado como no democrático por la configuración de sus instituciones, que se ven difuminadas su separación de poderes, por ejemplo.

### 3.3. Dictaduras actuales

Para entrar en lo que vienen a ser los estados no democráticos actuales, la perspectiva empieza en la guerra fría, con los parámetros democráticos de la ONU ya establecidos y dos superpotencias como son los Estados Unidos de América y la URSS (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), que podríamos definir como estados no democráticos, donde la diferenciación es económica en este caso<sup>37</sup>.

En Estados Unidos, sus pobladores son *"entrometidos e ignorantes extraños"*<sup>38</sup> que pueden ser *"espectadores"*<sup>39</sup> pero no *"participantes en acción"*<sup>40</sup>, de ahí que en el texto

<sup>35</sup>Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015, pp. 279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

<sup>36</sup>De Cabo y Mateos, Oscar, *Presente y futuro de los sistemas políticos y de los modelos constitucionales*, Dykinson S. L., Madrid, 2015, p. 82.

<sup>37</sup>Chomsky, Noam, "Democracia y mercados en el nuevo orden mundial", tomado de la librería virtual UTOPIA [.file:///C:/Users/PC/Downloads/Chomsky,%20Noam%20-%20Democracia%20y%20mercados%20en%20el%20nuevo%20orden%20mundial.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Chomsky,%20Noam%20-%20Democracia%20y%20mercados%20en%20el%20nuevo%20orden%20mundial.pdf) .

<sup>38</sup>*Ídem.*

<sup>39</sup>*Ídem.*

añadido se aprecia el intervencionismo estadounidense en América latina<sup>41</sup> y como se pierde el concepto de democracia a través de sus intervenciones.

En el caso de la URSS está bien documentado como es el estado no democrático más duradero, exitoso y analizable desde el punto de vista de dictadura marxista para exponer en este trabajo; sobre su intención de disolver las democracias de mercado lideradas por Estados Unidos, que con el control ideológico de doctrinas negativas o de oposición por medio del anticomunismo, fue vigente antes de la caída de la URSS. Este factor está relacionado con la simplificación política y la condensación estratégica a un único (o principal) enemigo.

En el caso de las dictaduras actuales se trata de observar el índice democracia ofrecido por *The Economist* donde los países menos democráticos son empezando por el final: *Corea del Norte, Siria, República Democrática del Congo, República centroafricana y Chad*<sup>42</sup>. En el índice se estudian 165 estados independientes y dos territorios (excluyendo los micros estados del mundo) a través de cinco categorías principales: proceso electoral y pluralismo; libertades civiles; funcionamiento de Gobierno; participación política; cultura política. Se expone los estados que menor puntuación han obtenido en este índice de la democracia para explicar cuáles son los motivos que les han llevado a este punto:

### 3.3.1. COREA DEL NORTE

Después de la Segunda Guerra Mundial, Corea se dividió y la mitad norte quedó bajo el control comunista patrocinado por los soviéticos. Después de fracasar en la Guerra de Corea (1950-1953) para conquistar la *República de Corea* (actual *Corea del Sur*) respaldada por *EEUU (Estados Unidos de América)* en la parte sur por la fuerza, *Corea del Norte (RPDC)*<sup>43</sup>, bajo su presidente fundador, *Kim IlSung* adoptó una política de diplomacia ostensible y de “autosuficiencia” económica como control de la influencia externa.

---

<sup>40</sup>*Idem.*

<sup>41</sup>*Idem.*

<sup>42</sup>The Economist, Democracy Index 2018. <http://www.eiu.com/topic/democracy-index>(Consulta:05/05/2019).

<sup>43</sup>CIA, The world factbook. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/kn.html>(Consulta: 06/05/2019).



La *República Popular Democrática de Corea*<sup>44</sup> demonizó a los *EEUU* como amenaza final para su sistema social a través de la propaganda financiada por el estado y estableció políticas militares en torno al objetivo ideológico central de la eventual unificación de Corea bajo el control de *Pyongyang*.

El hijo de *Kim IlSung*, *Kim JongIl* fue designado oficialmente como sucesor de su padre en 1980; bajo su rienda, la *RPDC*<sup>45</sup> desarrollo armas nucleares y misiles balísticos. *Kim Jong Un* se dio a conocer públicamente como sucesor de su padre en 2010.

Tras la muerte de *Kim JongIl* en 2011, *Kim Jong Un* asumió rápidamente el poder y desde entonces ha ocupado los puestos políticos y militares más altos del régimen.

Después de décadas de mala gestión económica y la mala asignación de recursos, la *RPDC*<sup>46</sup> desde mediados de los noventa se ha enfrentado a una escasez crónica de alimentos.

La historia de las provocaciones militares regionales de la *RPDC*<sup>47</sup>; proliferación de artículos relacionados con el ejercito; desarrollo de misiles de largo alcance; programas de *ADM* que incluyen pruebas de dispositivos nucleares en 2006, 2009, 2013, 2016 y 2017; y las fuerzas convencionales masivas son motivo de gran preocupación para la comunidad internacional y han limitado el compromiso internacional de la *RPDC*, en particular en lo económico.

### 3.3.2. SIRIA

Todo empezó con un grafiti, el que pintaron un grupo de niños y adolescentes contra el presidente, *Bachar Al Asad*, cuya familia lleva en el poder desde 1971. Su arresto fue la chispa que prendió la mecha de la revuelta popular, basada en manifestaciones pacíficas contra un dictador y fraguadas al calor de las primaveras árabes<sup>48</sup>.

Protestaban contra la pobreza, la corrupción y las violaciones de derechos humanos, y exigían prosperidad, democracia y libertades civiles. Pero a las promesas iniciales de *Al*

---

<sup>44</sup>*Ídem.*

<sup>45</sup>CIA, The world factbook. <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/kn.html>(Consulta: 06/05/2019).

<sup>46</sup>*Ídem.*

<sup>47</sup>*Ídem.*

<sup>48</sup>*Estos son los países que todavía están gobernados por dictadores*, LA INFORMACION, [https://www.lainformacion.com/mundo/paises-todavia-gobernados-dictadores\\_0\\_975502816/](https://www.lainformacion.com/mundo/paises-todavia-gobernados-dictadores_0_975502816/) (Consulta: 12/05/2019).

*Asad* pronto las sustituyó una brutal represión militar que acabó en una guerra de todos contra todos y que ya ha provocado 250.000 muertos y millones de refugiados.

### 3.3.3. REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Establecida como colonia oficial belga en 1908, la entonces *República del Congo*<sup>49</sup> obtuvo su independencia en 1960, pero sus primeros años se vieron empañados por la inestabilidad política y social. El coronel *Joseph Mobutu* tomó el poder y se declaró a sí mismo como presidente en un golpe de estado en 1965. Posteriormente cambió su nombre a *Mobutu Sese Seko*, así como el del estado a *Zaire*.

*Mobutu* mantuvo su posición durante 32 años a través de varias elecciones falsas, así como a través de la fuerza. Los conflictos étnicos y la guerra civil, provocados por una afluencia masiva de refugiados en 1994 de los combates en *Ruanda* y *Burundi*, llevaron en mayo de 1997 al derrocamiento del régimen de *Mobutu* por una rebelión respaldada por *Ruanda* y *Uganda* y liderada por *Laurent Kabila*.<sup>50</sup>

*Kabila* renombró al país a *República Democrática del Congo* (RDC), pero en agosto de 1998 su propio régimen fue desafiado por una segunda insurrección respaldada nuevamente por *Ruanda* y *Uganda*. Tropas de *Angola*, *Chad*, *Namibia*, *Sudán* y *Zimbabwe* intervinieron para apoyar el régimen de *Kabila*. En 2001, *Kabila* fue asesinado y su hijo, *Joseph Kabila* fue nombrado Jefe de Estado. En octubre de 2002, el nuevo presidente logró negociar la retirada de las fuerzas ruandesas que ocupaban el este de la *República Democrática del Congo*.<sup>51</sup>

Dos meses después, el acuerdo de *Pretoria* fue firmado por todas las partes en conflicto restantes para poner fin a los combates y establecer un gobierno de unidad nacional. Se estableció un gobierno de transición en julio de 2003, se celebró un exitoso referéndum constitucional en diciembre de 2005 y las elecciones para la presidencia, la Asamblea Nacional y las legislaturas provinciales tuvieron lugar en 2006.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup>CIA, The world factbook <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cg.html> (Consulta: 06/05/2019).

<sup>50</sup>*Idem*.

<sup>51</sup>CIA, The world factbook <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cg.html> (Consulta: 06/05/2019).

<sup>52</sup>*Idem*.

En 2009, tras un resurgimiento del conflicto en el este de la *RDC*, el gobierno firmo un acuerdo de paz con el *Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo* (CNDP), un grupo rebelde principalmente *tutsi*.

En las elecciones nacionales más recientes, celebradas en noviembre de 2011, los resultados disputados permitieron que *Joseph Kabila* fuera reelegido para la presidencia. La constitución de la *República Democrática del Congo* prohíbe que el presidente *Kabila* se postule a un tercer mandato, pero el gobierno de la *RDC*<sup>53</sup> retrasó las elecciones nacionales, programadas originalmente para noviembre de 2016, hasta diciembre de 2018. El hecho de no haber celebrado las elecciones según lo programado ha alimentado las esporádicas protestas callejeras de los opositores de *Kabila*.

### 3.3.4. REPÚBLICA CENTROAFRICANA

El líder de *Seleka*, *Michel Djotodi* ejerce actualmente la presidencia de la *RCA*<sup>54</sup>, tras el golpe de Estado que le dio al presidente *Francois Bozizé*.

*Bozizé*, también un golpista contra el régimen del dictador *Ange-Félix Patassé*, llegó al poder en el 2003. En el 2005 realizó elecciones que resultaron fraudulentas, pero igualmente se proclamó presidente en segunda vuelta. Luego en el 2011, ganó las elecciones y fue reconocido por el mundo entero hasta que la coalición *Séleka* lo sacó del poder este año. En un día solamente murieron 100 personas, la mayoría jóvenes, según reportan las agencias internacionales.

### 3.3.5. CHAD

*Chad*<sup>55</sup>, parte de las posesiones africanas de *Francia* hasta 1960, sufrió tres décadas de guerra civil, así como las invasiones de *Libia*, antes de que se restableciera la paz en 1990. El gobierno finalmente redactó una constitución democrática y celebró elecciones presidenciales defectuosas en 1996 y 2001. En 1998, se desató una rebelión

---

<sup>53</sup>*Idem*.

<sup>54</sup>LA INFORMACION, *Estos son los países que todavía están gobernados por dictadores*, [https://www.lainformacion.com/mundo/paises-todavia-gobernados-dictadores\\_0\\_975502816/](https://www.lainformacion.com/mundo/paises-todavia-gobernados-dictadores_0_975502816/) (Consulta: 12/05/2019).

<sup>55</sup>CIA, The world factbook <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cd.html> (Consulta: 06/05/2019).

en el norte de *Chad*, que ha surgido esporádicamente a pesar de varios acuerdos de paz entre el gobierno y los insurgentes.

En junio de 2005, el presidente *Idriss Deby* celebró un referéndum que eliminó con éxito los límites del mandato constitucional y ganó otra elección controvertida en 2006. Las campañas rebeldes esporádicas continuaron entre 2006 y 2007. La capital experimentó una insurrección significativa a principios de 2008, pero no ha tenido amenaza rebelde importante desde entonces, en parte debido al acercamiento de *Chad*<sup>56</sup> en 2010 con *Sudán*, que anteriormente utilizaba a los rebeldes chadianos como apoderados.

A finales de 2015, el gobierno impuso un estado de emergencia en la región del lago *Chad* tras los múltiples ataques del grupo terrorista *Boko Haram* durante todo el año; *Boko Haram* también lanzó varios atentados en *N'Djamena* a mediados de 2015.

*Deby* en 2016 fue reelegido a su quinto mandato en una elección que fue pacífica pero defectuosa. En diciembre de 2015, *Chad*<sup>57</sup> completó una rotación de dos años en el Consejo de Seguridad de la *ONU*. En enero de 2017, *Deby* completó un mandato de un año como Presidente de la Asamblea de la Unión Africana.

#### 4. El régimen de libertades y derechos de las personas en los Estados no democráticos

##### 4.1. Derechos humanos

Según la *ONU* la única forma de establecer un estado que respete los derechos humanos es la democracia: “*La democracia, basada en el Estado de derecho, es en última instancia un medio para lograr la paz y la seguridad internacionales, el progreso y el desarrollo económico y social, y el respeto de los derechos humanos; los tres pilares de la misión de las Naciones Unidas enunciados en la Carta fundacional*”<sup>58</sup>. La

---

<sup>56</sup>*Idem.*

<sup>57</sup>CIA, The world factbook <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cd.html> (Consulta: 06/05/2019).

<sup>58</sup>La declaración universal de derechos humanos <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Consulta: 03/05/2019).

Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948<sup>59</sup>.

Esta noción es importante pues la vitalidad concedida por los derechos humanos se ve respaldada por un Derecho que se articule como en la Carta fundacional<sup>60</sup>, con artículos como los vistos se entiende que todo lo que tenga que ver con el respeto a la libertad del hombre más los derechos concedidos por el paso de los sucesos (sobre todo tras la Segunda Guerra Mundial) son lo que concede este escrito firmado por todos los países pertenecientes a la ONU.

Los derechos humanos no son respetados en los estados no democráticos y se violan por medio de diferentes formas, pero en lo que se parecen es en la falta de respeto a este escrito y en los diferentes métodos para no respaldarlos, que pueden ir desde la represión, la intimidación o la coacción para lograr el objetivo de perseverar el derecho interno de estos estados, que no se alinea con lo expuesto por la ONU en la declaración de los derechos humanos. Esta justicia se aplica por los estados en su marco interno y las organizaciones internacionales pueden estar viendo su misión obstruida a la hora de intervenir en estos estados.

Este choque entre el derecho interno de los estados y la misión de la ONU de proteger los derechos humanos es gran fuente de problemas que continúan hasta nuestros días, por lo que por medio del Consejo de Seguridad de la ONU se debaten y se resuelven los problemas que surgen en materia de derechos humanos así como del mantenimiento de los valores democráticos que reúne la ONU.

Otra organización internacional que tiene relación estrecha con la protección de los derechos humanos es Amnistía Internacional, donde en su web<sup>61</sup> define cuales son los derechos humanos a proteger por la organización hacia los estados que menos cumplen con los mismos, entre ellos figuran los siguientes:

- Derecho a la vida.
- Derecho a no ser sometido ni sometida a esclavitud ni servidumbre.
- Derecho a no recibir daños ni torturas.
- Derecho a la no discriminación.

---

<sup>59</sup>*Ídem.*

<sup>60</sup>*Ídem.*

<sup>61</sup>Amnistía Internacional, "¿Qué son los derechos humanos?" <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/> (Consulta: 13/05/2019).

- Derecho a que nadie sea detenido arbitrariamente.
- Derecho a la presunción de inocencia.
- Derecho a la privacidad.
- Derecho a la libre circulación, a buscar asilo y a tener una nacionalidad.
- Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, opinión y expresión.
- Derecho a participar en la vida política.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la vivienda.
- Derecho a la cultura y la ciencia.
- Derecho humano al trabajo y al descanso.

Estos son los derechos fundamentales que cualquier estado debe asegurar en su territorio para cumplir con los objetivos de la ONU que impone a los países por medio del derecho internacional, su no cumplimiento lleva al estado a ser considerado como poco democrático en el mejor de los casos y la continua falta de respeto por los mismos de los estados hace que se derive hacia un estado no democrático.

*“Asumo la concepción dualista de los derechos humanos que los concibe como pretensiones morales justificadas que recogen los valores de ética pública”<sup>62</sup>. En cierta medida, los derechos humanos ordenan a la sociedad según lo acordado por los postulados de la Organización de las Naciones Unidas junto a lo que la costumbre en materia de valores éticos se venía realizando por la sociedad, sobretudo la occidental. Mediante la garantía de estos derechos se cumple con lo establecido por las organizaciones internacionales en materia de derechos fundamentales y consigue que los ciudadanos se vean respaldados mediante la denominada seguridad jurídica en sociedades abiertas y libres y en estados de derecho.*

*“Es por eso que hoy en día se considera que un requisito mínimo para que un sistema político sea llamado democrático es el respeto de los derechos humanos. Otros han agregado a este mínimo el respeto y la promoción de los derechos económicos y*

---

<sup>62</sup>Rey Pérez, José Luis, *La democracia amenazada*, Cátedra de democracia y de derechos humanos, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2012, p. 40.

sociales. Se han agregado aún, desde muy diversos sectores ideológicos, el respeto y la promoción de los derechos de género, y étnicos y culturales”<sup>63</sup>. Es lo que se ha conseguido durante estos años de vigencia de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>64</sup>, el agregar la protección de estos derechos a los derechos humanos, que son los más básicos. Estos derechos que se nombran son los más complicados de asegurar en los estados no democráticos, pues su protección es más dificultosa por las organizaciones internacionales.

“Las democracias occidentales reclaman, por lo menos teóricamente, ciertas condiciones fundamentales como son la aceptación y vigencia de los derechos fundamentales del hombre, y libertad e igualdad de participación por lo menos a través de organizaciones como son los sindicatos y los partidos”<sup>65</sup>. Es por eso que en los estados no democráticos se dificulte la formación de sindicatos o partidos que no sean los acordes al régimen y se trate de encauzar por medio de la educación o la propaganda a los ciudadanos disidentes con el estado, para asegurar que la libertad e igualdad de participación sea la ofrecida por el estado no democrático mediante los canales de participación legales.

#### 4.2. Constitución

El concepto de Constitución se puede explicar desde tres grandes conceptos:

- A. *“El concepto racional-normativo, que configura la Constitución como un complejo normativo que configura la Constitución como un complejo normativo, establecido de una sola vez, en el que se regulan las funciones del estado. Es el concepto que arranca de los procesos revolucionarios liberales y burgueses, que considera a la Constitución como un conjunto de normas, concebidas por la razón, creadoras de un orden. Este concepto implica una mitificación de la Constitución, pues es considerada como “soberana” por ser la expresión de la burguesía que pugna por ser la clase dominante”<sup>66</sup>.*

---

<sup>63</sup>Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015, pp. 279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

<sup>64</sup>La declaración universal de derechos humanos <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Consulta: 03/05/2019).

<sup>65</sup>Riezu, Jorge, *Ciencia política y derecho constitucional*, Editorial San Esteban, Salamanca, 1989, p. 65

<sup>66</sup>Álvarez Conde, Enrique; Tur Ausina, Rosario, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2018, pp. 88-89.

- B. *“Concepto histórico-tradicional, que implica que la Constitución de un pueblo no es producto de la razón, sino el resultado de una lenta transformación histórica. Dentro de este concepto se pueden distinguir, en función de la relación dialéctica entre razón e historia, diversos planteamientos, según conciba que la razón puede moldear la historia (doctrinarios), o que esta no puede ser moldeada por aquella (Burke)”<sup>67</sup>.*
- C. *“Concepto sociológico, que configura la Constitución como la forma de ser de un pueblo, como la manera de existir de una sociedad o de una nación (Sismondi). La Constitución no se sustenta en una norma trascendente, sino que cada sociedad tiene su propio sistema de legalidad. Dentro de esta concepción también es posible distinguir entre planteamientos conservadores (Stein, Schmitt) y progresistas (Lassalle)”<sup>68</sup>.*
- D. En los estados no democráticos la utilidad de una constitución es la de la perpetuación del poder en el tiempo y para ello se ha definido a las constituciones de estos estados como constituciones semánticas que son *“aquellas que enmascaran las fuerzas reales que detentan el poder. Su finalidad es la de servir de tapadera formal a una situación política absolutamente manipulada por los detentadores del poder”<sup>69</sup>*. También en las constituciones semánticas *“la intencionalidad es propagandística, de pura retórica, para tratar de legitimar democráticamente estructuras de estricta dominación”<sup>70</sup>*.

Este elemento es importante a la hora de diferenciar a un estado no democrático, pues este desafío nos reenvía a la eterna problemática de la balanza y la búsqueda de equilibrio entre libertad y seguridad. *“Teóricamente, en un inicio, en lo que concierne a los contractualistas, Thomas Hobbes al fundir la sociedad sobre la base del sacrificio de la libertad individual a cambio de la seguridad”<sup>71</sup>*, había permitido destacar la importancia capital de la seguridad. Esta constituye el bien político más fundamental,

---

<sup>67</sup>*Ídem.*

<sup>68</sup>Álvarez Conde, Enrique; Tur Ausina, Rosario, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2018, pp. 88-89.

<sup>69</sup>*Ibidem* p.117.

<sup>70</sup>Fernández-Miranda Campoamor, Carmen, Fernández-Miranda Campoamor, Alfonso, *Sistema electoral, partidos políticos y parlamento*, Editorial COLEX, 2008, P.16.

<sup>71</sup>Zamorano Guzmán, C. A., *Las “Constituciones” de los Estados democráticos, ¿armas eficaces en el marco de la lucha contra el terrorismo internacional?*, Papel Político, 2015, pp.211-234. <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.ceda> (Consulta:18/05/2019).



puesto que a falta del mantenimiento del orden público, reinaría entonces la ley del más fuerte, poniendo así en entredicho el ejercicio concreto de las libertades.

Esta relación entre libertad y seguridad nos lleva a pensar sobre como la constitución protege estos conceptos y si de verdad existe una balanza que defina cuál de estos importa más a la hora de asumir una constitución restrictiva y no diferenciar entre los límites de la separación de poderes lo que proporciona a un estado una constitución más segura y estable para sus ciudadanos, que es lo que les confiere potestad frente a un estado represivo.

La constitución es la ley suprema de un estado y esto proporciona a los estados no democráticos de la potestad antes citada de alcanzar la cotas más altas en cuanto al control ciudadano se refiere, por lo que sin esta constitución no se podría hacer las tareas de un estado no democrático. La constitución que cataloga a los estados no democráticos podría definirse como una constitución semántica, restringiendo la libertad de la sociedad, según los postulados contenidos en ella, para mantener en el poder a los que la han creado y asegurar como actúan respecto a la sociedad que afecta esta constitución y que coarta las libertades de la misma<sup>72</sup>.

No obstante, la separación de poderes de los estados democráticos se refiere al nivel de seguridad ciudadana en los estamentos del estado en el que viven, asegura de alguna manera esta libertad y la garantía de que sus derechos son protegidos por algo más que las palabras que puedan surgir de los poderes del estado.

#### **4.3. La legislación en estados no democráticos**

Entre estas leyes definidas por los estados del mundo son las que no respetan los expuestos por la Declaración universal de los derechos humanos y los más controvertidos tienen que ver con las torturas, las detenciones arbitrarias, la libertad de pensamiento o la presunción de inocencia.

El alcance de un estado dentro de su territorio es mayor que el de las organizaciones internacionales, pues la garantía de seguridad de su territorio le concede esta facultad de tener una jurisdicción interna para aplicar las leyes que tienen en su ordenamiento.

---

<sup>72</sup>Álvarez Conde, Enrique; Tur Ausina, Rosario, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2018, p. 117.

La censura es fundamental para lograr estos fines y los estados no democráticos lo saben, por ello la información que proveen a sus ciudadanos es sesgada y tiene un control del mismo nivel con el que luego aplican esta legislación a sus habitantes.

En los derechos humanos expuestos anteriormente la violación de los mismos en los estados no democráticos es habitual y no existe un baremo de cómo actúan conforme al respeto a estos derechos y se ocultan sus intervenciones a la ciudadanía para asegurar el poder del que gozan, por medio de sus métodos y por medio de la educación a la población de su territorio.

Las leyes que rigen estos estados son duras en contraposición a los expuestos por la ONU y su alcance es máximo al no tener un estado con participación de organizaciones internacionales que participe en paliar estos abusos de la legislación internacional. El encarcelamiento de los ciudadanos que no participen conforme a la legislación del estado no democrático es automático y su silencio es normal para no tener que responder de los mismos.

*“En su prolijo estudio sobre “La Dictadura” Schmitt afirma que el problema central que ella representa, como mecanismo establecido para afrontar sucesos excepcionales, es que constituye una “excepción concreta al vigor del Derecho”, o sea, una supresión del derecho respecto de una situación extraordinaria específica”<sup>73</sup>. Es decir, en los estados no democráticos la arbitrariedad con la que se interpretan y se aplican las leyes es habitual, y por lo tanto el derecho no constituye una protección efectiva hacia los ciudadanos de estos estados, por lo que existe una clara exposición al aparato estatal y su arbitrariedad en las situaciones a las que puede enfrentar un ciudadano en su vida pública.*

## 5. PROPAGANDA

En cuanto a la propaganda que se relaciona con los estados no democráticos podemos hacer la gran referencia actual en la propaganda de los mercados, la propaganda del capitalismo que mediante el sistema de mercantilismo corporativo se apropia desde un punto de vista no materialista de la libertad ofrecida por las democracias.

---

<sup>73</sup>Casal. H. Jesús María, *Dictadura constitucional y libertades públicas*, Editorial Jurídica Venezolana, Venezuela, 1993, pp.22-23.

Estas tiranías privadas encargadas de ejercer y crear la propaganda actual, son las organizaciones cuasi estado que ofrecen el control sobre la economía y los sistemas políticos. Según Chomsky, *“la propaganda actual se realiza desde cinco pilares como son: la propiedad, la publicidad, la elite de los medios, el flak<sup>74</sup> y la búsqueda de un enemigo común”<sup>75</sup>*.

El establecimiento de agenda por parte de los medios también tiene una gran importancia a la hora de construir la propaganda, pues es tarea de los medios el valor informativo que confieren y las estrategias de comunicación política que vienen dadas por los partidos políticos. El suministro de noticias a los medios de comunicación se refiere a los proveedores de información que los medios posteriormente preparan y publican. La urgencia informativa y la cantidad de contenidos que se debe publicar imposibilitan la investigación periodística de todos ellos. Las fuentes oficiales forman parte de las instituciones de las élites, las cuales tienen sistemas de producción de información sofisticados. La información es producida por las estructuras administrativas y gubernativas del Estado, así como por las burocracias empresariales. Esto incide en la independencia y parcialidad de la información. Se forman incluso equipos de comunicación con “expertos” que propagan y justifican los intereses e ideología de las élites.

El interés nacional del que surgen estos poderes es fundamental pues la búsqueda del enemigo común dota de fuerza al mensaje que ofrecen los medios de comunicación y sin ello perdería potencia lo que ofrecen.

*“Existe una clara consciencia de que un sistema político democrático requiere ciudadanos autónomos, con altos niveles educacionales y culturales, con pleno acceso a la información y amplia capacidad de expresar, intercambiar y promover ideas”<sup>76</sup>*. Se dificulta el acceso a la información en los estados no democráticos actuales sobre todo en cuanto al acceso a Internet, que está fuertemente restringido por el estado por medio de trabajadores estatales encargados de vigilar y filtrar la información que llega

---

<sup>74</sup> Este término alude al fuego antiaéreo, por lo que se entiende que en este contexto haga referencia a las reacciones inmediatas que basculan el efecto en la opinión pública de las críticas realizadas por los medios.

<sup>75</sup>Villacís, Carlos, “El modelo de propaganda de Chomsky”, <https://academiaplay.es/modelo-propaganda-chomsky/> (Consulta: 06/05/2019).

<sup>76</sup>Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015, pp. 279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

a los ciudadanos, para confirmar el seguimiento de canales de información estatales ya filtrados. Entre estos estados que lideran la clasificación de estados no democráticos están los siguientes: *Eritrea, China, Arabia Saudí, Irán, Cuba, Corea del Norte, Myanmar, Vietnam, Etiopía, Azerbaiyán*<sup>77</sup>.

La propaganda y la censura están estrechamente ligadas y en estos estados esta a la orden del día, sobre todo con el trato al periodismo, la relación se basa en investigaciones sobre el empleo de tácticas que van desde el encarcelamiento y las leyes represivas hasta el hostigamiento de los periodistas y las restricciones al acceso a la Internet.

*“El uso de los medios de comunicación de masas en campañas de manipulación evidentes de la “opinión pública”, la intervención a gran escala de los intereses empresariales en todos los aparatos del Estado, el uso del doctrinarismo ideológico como modo de quitar complejidad y eficacia a la soberanía popular, son signos evidentes de estados no democráticos y señalados desde todos los sectores”*<sup>78</sup>. Este uso de los medios de comunicación es una característica fundamental de los estados no democráticos para ofrecer a la sociedad un modelo de vida acorde a lo establecido por el aparato gubernamental.

*“Lo que ahora nos interesa subrayar es la vinculación de todas las formas sociales, y en particular de las grandes civilizaciones históricas de las que tenemos noticia, al fenómeno del poder, así como la administración por este de los mensajes ya fuera con contenidos coercitivos o persuasivos pero, en todo caso, dirigidos al mantenimiento de una situación social que se hallaba dominada”*<sup>79</sup>.

China, a pesar de contar con cientos de millones de usuarios de Internet, mantiene la "Gran Muralla de Fuego", una mezcla sofisticada de censores humanos y herramientas tecnológicas, para bloquear los sitios web críticos y controlar los medios sociales<sup>80</sup>.

*“Debería ser obvio que no pueden llamarse democráticos sistemas donde impera el monopolio privado o estatal sobre los medios de comunicación, o donde exista una*

---

<sup>77</sup> CPJ (Committee to Protect Journalists), Los 10 países con la mayor censura <https://cpi.org/es/2015/04/los-10-paises-con-la-mayor-censura.php> (Consulta: 06/05/2019).

<sup>78</sup> Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015, pp.279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

<sup>79</sup> Bel Mallén, Ignacio, Coreidora y Alfonso, Loreto, *Derecho de la información*, Ariel, España, 2015, p.34.

<sup>80</sup> Villacís, Carlos, “El modelo de propaganda de Chomsky”, <https://academiaplay.es/modelo-propaganda-chomsky/> (Consulta: 06/05/2019).

*flagrante y enorme diferencia entre las capacidades de acceso a la información y de propagación de ideas entre los ciudadanos comunes respecto de las que detentan grandes oligopolios o aparatos estatales*<sup>81</sup>. Se trata de una disputa interna entre el derecho a la información y la información que se ofrece por parte del mercado o del estado sin tener en cuenta las características de una información veraz que pueda servir al ciudadano.

## 6. ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Estos factores dentro de los estados no democráticos tienen el mismo valor que en los estados democráticos y por ello se toman medidas necesarias para tener ambos aspectos al mismo nivel que en estados democratizados. Desde el punto de vista de la economía, China es un gran ejemplo, pues está a punto de alcanzar a la mayor potencia como es EEUU en medidores como el PIB. Siendo un estado denominado comunista sorprende esta afirmación y viendo que sus seguidores en cuanto a no democracia se quedan estancados en lo que a economía se refiere, este estado tiene una gran importancia<sup>82</sup>.

*“En realidad, en China el mercado siempre ha estado presente en los intercambios internos y externos, desde la construcción misma del socialismo hasta nuestros días. El haber estudiado y aprendido del mercado y participar en él a escala mundial, es lo que le ha permitido a este país su éxito económico y su capacidad competitiva actual”*<sup>83</sup>.

China es un gran ejemplo de cómo una sociedad que no vive en una democracia se ha adaptado a un mercado en el que participan los estados considerados democráticos, el estado ha combinado ambos factores para resultar en una fórmula interesante donde su competencia entre los estados más exitosos en materia económica no resulta de la misma manera en cuanto a su sociedad, que tiene un aspecto de sociedad que disfruta

---

<sup>81</sup>Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015, pp.279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

<sup>82</sup>EFE, “Los 40 años del “milagro” económico chino de los que presume Xi Jinping” <http://www.expansion.com/economia/2018/11/17/5bf05b06ca4741eb348b45ca.html> (Consulta: 05/05/2019).

<sup>83</sup>Rutilo Tomás Rea Becerra, Ma. Auxilio Piñón, *DE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO ¿A LA DICTADURA DEL MERCADO? CRISIS Y CAPITALISMO*, Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica, 123-124: 139-152/2009 (I-II). (ISSN: 0482-5276).

del libre mercado pero con restricciones de un estado socialista que se definiría como una dictadura.

La diferencia entre la economía que disponen los estados es si adoptan una economía de mercado o una socialista, no existen alternativas dentro de los sistemas económicos que subyacen de los estados. Esta diferencia es visible en cómo se relaciona el estado con los demás estados a la hora de intercambiar bienes por su forma de estado.

Esta forma de la economía afecta a los ciudadanos en la manera que la sociedad se articula de diversas maneras y de cómo se relacionan entre los propios habitantes del estado, pero a la hora de resultar entre estas relaciones la diferencia es la anterior, si es economía de mercado o socialista. *“La competencia capitalista actual no mueve el mercado global, lo administra”<sup>84</sup>.* Los estados no democráticos suelen tener economías de mercado pero una característica importante de estos estados no democráticos es como toman una economía socialista para definir de una forma más notoria lo que viene a ser el aparato gubernamental del que surge esta disposición a optar por otro tipo de economía diferente a la de mercado, lo que provoca que surja una especie de sentimiento nacionalista al llevar una cauce distinto a la imposición del mercado por las grandes potencias democráticas.

*“El “mito” más extraordinario de la ciencia económica, concluye Bairoch desde una revisión del desarrollo histórico, consiste en que el mercado libre provee el sendero del desarrollo: “Es difícil encontrar otro caso donde los hechos contradicen tanto una teoría dominante”, escribe, subvalorando la importancia de la intervención del Estado para los ricos porque se limita de manera convencional a una restringida categoría de interferencias de mercado”<sup>85</sup>.* Entendido esto desde el desarrollo económico, pues el que la sociedad participe del mercado sin la intervención del estado puede llegar a unos niveles de imposición iguales que el de sociedades que viven en estados no democráticos.

*“Un mundo el de las sociedades abiertas, en el sentido de sociedades abiertas a inversiones lucrativas, a la expansión de mercados de exportación y de transferencia de*

---

<sup>84</sup>Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015, pp.279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

<sup>85</sup>Chomsky, Noam, *Democracia y mercados en el nuevo orden mundial*, tomado de la librería virtual UTOPIA, p.14.

*capitales, y a la explotación de recursos materiales y humanos por parte de compañías capitalistas y subsidiarias locales*<sup>86</sup>. Son estas compañías las que subvierten la importancia de un estado que controle al mercado para hacer de él la herramienta de interacción con la sociedad.

Esta economía socialista tiene el carácter de propiedad por parte de los ciudadanos al estar recogida en las propias leyes del estado, lo que provoca que surjan relaciones entre el estado y los ciudadanos de tipo administrativo que ayudan al sujetar la forma de estado no democrático que definimos.

En cuanto a la sociedad que rige en estos estados suelen ser sociedades débiles en lo que a relaciones como las concebimos en estados democráticos y no tienen la capacidad de establecerlas, normalmente por la educación que reciben, bien sea por adoctrinada o por resultar reprimida por el aparato administrativo del estado.

*“La dictadura es presentada como terror homogéneo e indiscriminado, como exceso meramente militar, como oscurantismo carente de cualquier racionalidad que no sea el totalitarismo fascista y el ejercicio de la fuerza bruta*<sup>87</sup>.

Las sociedades tienden a ser más cerradas y la perspectiva de que el estado es capaz de alcanzar al más poderoso de los ciudadanos hace que el estado tenga responsabilidad sobre los habitantes por encima de estados más democráticos. *“En este caso la perspectiva del derecho que rige al estado es fundamental para entender cómo se relaciona la sociedad en cuestión. El estado no solo debe respetar la propiedad de los ciudadanos, sino que debe comprometerse con la dignidad del ser humano y con el libre desarrollo de la personalidad, que alcanza de una manera directa o indirecta todos los ámbitos del derecho*<sup>88</sup>. Esto no ocurre en los estados no democráticos que buscan un desarrollo de la personalidad más acorde al régimen.

Por lo tanto la importancia del derecho a la hora de fomentar un tipo de sociedad es fundamental, y los estados no democráticos saben que controlando esta parte del aparato administrativo es importante, pues le confiere al ciudadano la posibilidad de enfrentar al propio estado y a otros ciudadanos su ejercicio de libertad y de seguridad

---

<sup>86</sup>Chomsky, Noam, *Sobre el poder y la ideología*, tomado de la librería virtual UTOPIA, p. 12.

<sup>87</sup>Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*. Athenea Digital, 2015, pp. 279-303. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.

<sup>88</sup>Tena Arregui, Rodrigo, *“¿Puede existir un estado de derecho sin una verdadera democracia?”* <https://hayderecho.expansion.com/2016/05/26/puede-existir-un-estado-de-derecho-sin-verdadera-democracia/> (Consulta:12/05/2019).

que fundamentan a la sociedad en su conjunto. *“Es que las leyes no escritas, los derechos fundamentales, el derecho natural o la justicia tienen un peso fundamental a la hora de definir un estado. No solo cuenta la fortaleza del sistema, sino también la anchura con la que protege a la justicia y a la libertad”*<sup>89</sup>.

Entonces la relación entre la economía y la sociedad en un estado no democrático es estrecha, pues de estos factores pueden surgir las relaciones que rigen la acción política del estado. Pueden ser de un tipo más colectivo como las economías socialistas donde se busca por parte del estado igualar ante el aparato gubernamental la sensación de colectivización y un cierto tipo de igualdad entre los ciudadanos que caracteriza a estos estados. Por otro lado están los estados no democráticos que tienen economías de mercado, pero que por sus características de estados más herméticos no gozan de las relaciones que intervienen en el intercambio que se da en estos estados y acaban repercutiendo en los habitantes de estos estados pues no tienen esa libertad de la gozan las economías de mercado y acaba afectando a las relaciones entre la sociedad.

Estos estados no democráticos que disponen de economías de mercado tienen que asegurar su papel central de aparato administrativo del estado normalmente por métodos represivos, pues la relación entre el mercado y las políticas públicas colectivas se desquebrajan mientras no se tenga potestad de reprimir en cierto modo estas relaciones de intercambio que se dan en la sociedad, en consecuencia, la centralidad del Estado como instancia privilegiada de representación y coordinación social se encuentra en entredicho.

*“Así pues, desde la perspectiva de su normatividad, el neoliberalismo se correspondería con lo que Manquard entendía como un “programa de absolutización”. Estaríamos ante una unificación sin precedentes de las formas plurales de la subjetividad a través de una expansión de la figura de la empresa. La expresión superior de esta racionalidad reside en un modelo de autosubjetivación que impone la identificación personal completa del sujeto con su actividad productiva. De esta manera, el ser humano deja de ser una realidad diversa y heterogénea para convertirse en un agente que introduce*

---

<sup>89</sup>Lechner, Norbert, *“Estado y sociedad en una perspectiva democrática”* <https://journals.openedition.org/polis/6442> (Consulta: 05/05/2019).



*el cálculo económico en todos los aspectos de su existencia*<sup>90</sup>. Según el autor, el neoliberalismo se puede convertir en una forma de dictadura por el hecho de sustraer del ciudadano la libertad subjetiva que se da por hecho en los estados democráticos que suelen tener economías de mercado, para convertirlos en sujetos de producción, para un estado que no estaría atado a unas normas sociales.

En las economías socialistas esta relación es más estrecha pues la potestad de ejercer las políticas necesarias para el mercado que administran viene del propio estado y las relaciones que surgen son de un tipo más objetivo y organizado por el ente estatal, la sociedad gana en cuanto a que se trata de relaciones administradas por el aparato gubernamental del estado no democrático y no buscan su propio interés o buscan la libertad social del que gozan economías de mercado. En la teoría del estado no democrático socialista viene inscrita la necesidad de un ente que supervise toda serie de relaciones que forma una economía, por medio de métodos más o menos represivos. Tres notas fundamentales de la sociedad socialista según Marx:

1. *Pertenencia a la clase obrera del poder político*<sup>91</sup>;
2. *Traspaso a la sociedad de los medios de producción económica*<sup>92</sup>;
3. *Orientación de la producción social en beneficio de los trabajadores*<sup>93</sup>.

*“La dictadura del proletariado, considerada por el marxismo ortodoxo como la columna vertebral para la consolidación política del sistema socialista se puso en entredicho, y se expandió la necesidad de los regímenes democráticos, los cuales habrían de consolidarse en sistemas económicos “libres” y no en regímenes autoritarios o socialistas, ya que el sistema de partido único no lo permitiría*<sup>94</sup>. Es por eso que con la entrada de los nuevos postulados del siglo XX. el marxismo se tornó en una ideología más democrática con la llegada de la socialdemocracia, pudiendo compaginarse la economía capitalista con la teoría marxista.

---

<sup>90</sup>Sánchez Meca, Diego, Herrera Guillén, Rafael, Villacañas, José Luis, *Totalitarismo: La resistencia filosófica*, Tecnos, Madrid, 2018, p. 106.

<sup>91</sup>Foyaca de la Concha, Manuel “La sociedad socialista según Lenin”, *Revista de Estudios Políticos, Dialnet pp. 4 ss* <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LaSociedadSocialistaSegunLenin-1427639.pdf>.

<sup>92</sup>*Ídem.*

<sup>93</sup>*Ídem.*

<sup>94</sup>Rutilo Tomás Rea Becerra, Ma. Auxilio Piñón, *DE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO ¿A LA DICTADURA DEL MERCADO? CRISIS Y CAPITALISMO*, Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica, 123-124: 139-152/2009 (I-II). (ISSN: 0482-5276).

Estas notas explicativas de la sociedad socialista nos dan a ver que el poder político se concentraría en demasiadas manos al contrario que en los estados no democráticos con economías de mercado, pero por la propia naturaleza de los postulados se acaba quebrantando a la sociedad, por concentrar el poder político en la misma sociedad, que sería autárquica y cerrada.

## 7. CONCLUSIÓN FINAL

Primera.- Para resaltar un punto de vista final sobre este trabajo es preciso recordar que los estados no democráticos en el mundo son los menos habituales y la mayoría de estados trabajan acorde a lo dispuesto en las resoluciones de la ONU y el respeto por los derechos humanos, aparte de evitar las sanciones que puedan causar estas acciones no democráticas y el posible aislamiento internacional por parte de los estados. Si bien existen estos casos donde la política de los estados no tiene en cuenta estos estamentos y el derecho que rige a estos estados es arbitrario.

Segunda.-La teoría del estado no democrático es antigua y se practicó durante muchos años hasta llegar al punto donde nos encontramos, por lo que la tradición de llevar consigo estas arbitrariedades públicas son de hace mucho tiempo, por lo tanto siempre han existido este tipo de actitudes por parte de los estados, una vía alternativa a la modernización del derecho y su concepto de estado democrático.

Tercera.-Los estados menos democráticos son los que prefieren utilizar la seguridad de la ciudadanía a respetar las libertades de los habitantes y con el que organizaciones internacionales trabajan para paliar estas decisiones coartan las libertades de la ciudadanía de los estados.

Cuarta.-Existe una falta de leyes en estos estados que llevan esta falta de libertades y garantías necesarias para que se desarrolle un aparato administrativo gubernamental que proteja estos derechos, que son la base de una democracia y que traen consigo la definición de estado de derecho. Estas sociedades son en muchos casos débiles en la protección jurídica de su ciudadanía y solo pueden presentar la garantía de estado seguro sin que esto importe a la hora de preservar la libertades fundamentales y derechos humanos establecidos por los estados en su conjunto, lo que hace que se

defina un aislamiento por parte de organizaciones internacionales como la ONU o Amnistía Internacional.

Quinta.-La separación de poderes que existe en estos estados es también débil y por lo tanto las garantías hacia su ciudadanía en materias sociales y de derecho no traen consigo buenas condiciones de seguridad jurídica.

Sexta.-La economía es un pilar fundamental en cuanto a nivel de estado se refiere y en los estados no democráticos se optan por dos tipos de economía, de mercado o socialista. Estas vertientes son importantes a la hora de establecer sociedades exitosas para la visión de los de estados y la confianza en la economía de los estados.

Logramos los objetivos de ofrecer las características de los estados no democráticos por medio de los factores que las definen, aparte de comentar el concepto de dictadura y su desarrollo por medio de un estado.

Se cumplen las hipótesis como que herramientas utilizan los estados no democráticos para el establecimiento de sus políticas económicas o sociales, como también las condiciones que llevan a un estado a ser denominado no democrático por las instituciones pertinentes.

## 8. FUENTES CONSULTADAS

### 8.1. BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Conde, Enrique; Tur Ausina, Rosario, *Derecho Constitucional*, Tecnos, Madrid, 2018
- Aristóteles, *Política*, libro 1,1, S.L.U. ESPASA LIBROS, Barcelona, 2011.
- Bel Mallén, Ignacio, Coreidora y Alfonso, Loreto, *Derecho de la información*, Ariel, España, 2015.
- Casal. H. Jesús María, *Dictadura constitucional y libertades públicas*, Editorial Jurídica Venezolana, Venezuela, 1993.
- Chomsky, Noam, *Democracia y mercados en el nuevo orden mundial*, tomado de la librería virtual UTOPIA.
- Chomsky, Noam, *Sobre el poder y la ideología*, tomado de la librería virtual UTOPIA.

- Fernández-Miranda Campoamor, Carmen, Fernández-Miranda Campoamor, Alfonso, *Sistema electoral, partidos políticos y parlamento*, Editorial COLEX, 2008.
- Foyaca de la Concha, Manuel “La sociedad socialista según Lenin”, *Revista de Estudios Políticos, Dialnet* pp. 4 ss <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LaSociedadSocialistaSegunLenin-1427639.pdf>.
- Mateos y De Cabo, Oscar, *Presente y futuro de los sistemas políticos y de los modelos constitucionales*, Dykinson S. L..
- Pérez Soto, Carlos, *La democracia como dictadura*, Athenea Digital, 2015<http://dx.doi.org/10.5565/rev/athenea.1579>.
- Rey Pérez, José Luis, *La democracia amenazada*, Cátedra de democracia y de derechos humanos, Universidad de Alcalá.
- Riezu, Jorge, *Ciencia política y derecho constitucional*, Editorial San Esteban, Salamanca, 1989.
- Rutilo Tomás Rea Becerra, Ma. Auxilio Piñón, *DE LA DICTADURA DEL PROLETARIADO ¿A LA DICTADURA DEL MERCADO? CRISIS Y CAPITALISMO*, *Rev. Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, 123-124: 139-152/2009 (I-II). (ISSN: 0482-5276).
- Sánchez Meca, Diego, Herrera Guillén, Rafael, Villacañas, José Luis, *Totalitarismo: La resistencia filosófica*, Tecnos, Madrid, 2018.
- Zamorano Guzmán, C. A., *Las “Constituciones” de los Estados democráticos, ¿armas eficaces en el marco de la lucha contra el terrorismo internacional?* *Papel Político*, 2015 <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.ceda>.

## 8.2. URLS

- Amnistía Internacional, “¿Qué son los derechos humanos?” <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/>, (Consulta: 13/05/2019).
- CIA, The world factbook <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/cd.html>, (Consulta: 06/05/2019).

- CPJ (Committee to Protect Journalists), *Los 10 países con la mayor censura*, <https://cpj.org/es/2015/04/los-10-paises-con-la-mayor-censura.php>, (Consulta: 06/05/2019).
- EFE, “Los 40 años del “milagro” económico chino de los que presume Xi Jinping” <http://www.expansion.com/economia/2018/11/17/5bf05b06ca4741eb348b45ca.html> (Consulta: 05/05/2019).
- El Estado democrático, sus principios, sus amenazas, sus modelos*, Universidad de Murcia [https://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/aulademayores/el\\_estado\\_democratico\\_sus\\_principios\\_amenazas\\_y\\_modelos.pdf](https://www.um.es/sabio/docs-cmsweb/aulademayores/el_estado_democratico_sus_principios_amenazas_y_modelos.pdf), (Consulta: 03/05/2019).
- Estos son los países que todavía están gobernados por dictadores*, LA INFORMACION, [https://www.lainformacion.com/mundo/paises-todavia-gobernados-dictadores\\_0\\_975502816/](https://www.lainformacion.com/mundo/paises-todavia-gobernados-dictadores_0_975502816/), (Consulta: 12/05/2019).
- Foyaca de la Concha, Manuel “La sociedad socialista según Lenin”, *Revista de Estudios Políticos, Dialnet* pp. 4 ss <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LaSociedadSocialistaSegunLenin-1427639.pdf>, (Consulta:15/05/2019).
- La declaración universal de derechos humanos*, <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>, (Consulta: 03/05/2019).
- La filosofía de Aristóteles*, Webdianoia, [https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles\\_polis.htm](https://www.webdianoia.com/aristoteles/aristoteles_polis.htm), (Consulta 09/05/2019).
- Lechner, Norbert, “*Estado y sociedad en una perspectiva democrática*”, <https://journals.openedition.org/polis/6442> (Consulta: 05/05/2019).
- Tena Arregui, Rodrigo, “*¿Puede existir un estado de derecho sin una verdadera democracia?*”, <https://hayderecho.expansion.com/2016/05/26/puede-existir-un-estado-de-derecho-sin-verdadera-democracia/> (Consulta:12/05/2019).
- The Economist, *Democracy Index 2018*, <http://www.eiu.com/topic/democracy-index>, (Consulta:05/05/2019).
- Villacís, Carlos, “*El modelo de propaganda de Chomsky*”, <https://academiaplay.es/modelo-propaganda-chomsky/>, (Consulta: 06/05/2019).
- Zamorano Guzmán, C. A. (2015). *Las “Constituciones” de los Estados democráticos, ¿armas eficaces en el marco de la lucha contra el terrorismo internacional?* Papel Político, <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.papo20-1.ceda>, (Consulta:18/05/2019).

### 8.3. LEGISLACIÓN

-*Declaración Universal de Derechos Humanos*, aprobada por la Asamblea General en 1948, <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> (Consulta: 19/05/2019).

-Naciones Unidas, 53/144. *Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos*, 8 de marzo de 1999, [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf). (Consulta: 16/05/2019).

-ONU, XIV. *Admisión de nuevos miembros en las naciones unidas*, Arts. 134-138, [https://www.un.org/es/ga/about/ropga/ropga\\_adms.shtml](https://www.un.org/es/ga/about/ropga/ropga_adms.shtml). (Consulta: 17/05/2019).

